## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

### APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 23 de Junio de 2011.

# DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 976 / 2011

### **VISTOS:**

- 1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio Nº 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
- 2. El acuerdo N° 374 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 23 de Junio de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 030 y 031 de fechas 16 y 20 de Junio de 2011 respectivamente.
- 3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Fondos Art. 19 Transitorio Ley 20.501 y Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal Año 2011 (PMGM).
- 4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación por compra uniformes personal Asistente de la Educación de la comuna, subestimación en Ítems relacionados a adquisición de materiales para reparaciones y mantenciones, mantenimientos eléctricos en los establecimientos, ampliaciones docentes por ejecución Decreto 170 del Programa de integración, reasignación en Ítems presupuestarios para adquisición leña, cámaras para entradas liceo y escuela D-1228, reparación equipo amplificación liceo, traslados alumnos y mobiliario para los establecimientos.
- 5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2010 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por adquisición de calzado para alumnos.
- 6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 7. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

#### 1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos		<b>AUMENTA</b>
115 05 03 003	DE LA SURSECRETARIA DE EDUCACION	113 202 577

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	113.292.577
Total Ingresos que aumentan\$		113.292.577

## Cuenta de Gastos AUMENTA

215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	23.218.231
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	9.576.000
215.22.01	AIMENTOS Y BEBIDAS	3.255.000
215.22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.500.000
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	23.673.750
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300.000
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	3.469.000
215.22.11	SERVICIOS TECN. Y PRTOFESIONALES	17.160.768

215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.000.000
215.29.06.001	EQUIPOS COMPUT. Y PERIFERICOS	20.139.828
215.31.02.004	OBRAS CIVILES	9.000.000
Totales	\$	113.292.577

**DEUDA FLOTANTE** 

OTRAS

EQUIPOS COMPUT. Y PERIFERICOS

# 3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

### Cuenta de Gastos

215.21.01

215.21.02

215.22.02

215.22.03 215.22.04

215.22.06

215.22.08

215.22.11

215.29.04

215.34.07

215.29.05.999

215.29.06.001

	<b>AUMENTA</b>	DISMINUYE
PERSONAL DE PLANTA		31.000.000
PERSONAL A CONTRATA	31.000.000	
TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.100.000	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000	•
MAT. DE USO O CONSUMO	5.500.000	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.000	
SERVICIOS GENERALES	3.000.000	
SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		4.922.351
MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000	
OTRAS	700.000	

700.000.-

11.177.649.-

47.800.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE

MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío-Bío (2)
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMPR/smfm.

TOAD OF NDO HERRERA LARENAS ALCALDE (S)

47.800.000.-